



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N°863 .-**

QUILLÓN, febrero 10 de 2015.-

VISTOS:

1. Acuerdo del Concejo Municipal de Quillón N° 663, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 103 de fecha 09.02.2015;
2. Convenio de Subvención Municipal de fecha 10.02.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la **Junta de Vecinos de Talcamo**;
3. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
4. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
5. Decreto Alcaldicio N° 3969 de fecha 10.12.2014 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2015;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL** correspondiente al año 2015, a la **JUNTA DE VECINOS DE TALCAMO** RUT N° [REDACTED] Registro N° 096 de Secretaría Municipal, **por la suma de \$ 15.000.000.-** (quince millones de pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.
2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.
3. El gasto que origine el presente Decreto impútase con cargo al Sub Programa 01 "Gestión Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado, Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/juu

Distribución:

- INTERESADOS
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

- DEPTO DE CONTROL
- CONTABILIDAD